

dad jurídica y obras, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acreditado mediante _____), ofrece por la licencia para venta de helados y golosinas en cada uno de los puestos que a continuación se señalan y cada furgoneta los siguientes precios:.

a) Venta de helados y golosinas.

- El Muelle de Suances: euros.

- El Faro: euros.

- El Balneario: euros.

b) Venta de pizzas.

- El Faro: euros.

- Plaza de Viare: euros.

- Zona del Puerto: euros.

Todo ello con sujeción al pliego de cláusulas económicas-administrativas haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la administración local.

Fecha y firma.

Un sobre «B» con el epígrafe «DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO» que contendrá la siguiente documentación:.

a) Fotocopia del DNI.

b) Escritura de poder, si actúan en representación de otra personal, legalizada en su caso.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Justificante de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública.

e) Carnet de manipulador de alimentos o certificado de formación expedido por los centros autorizados.

f) Fotografías y características técnicas de los quioscos que se pretende instalar, acreditándose mediante documento fehaciente la edad del vehículo o quiosco.

g) Certificación de la Intervención Municipal de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Suances.

h) Documentación acreditativa de los méritos valorables en el concurso.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Estará formada la mesa de contratación por la adjudicación de las licencias por los siguientes:

Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: El secretario, el interventor municipal o funcionario en quienes deleguen y el inspector de obras o funcionario en el que delegue y un concejal nombrado por el Alcalde.

Secretario. Técnico de Administración General o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue.

La mesa procederá el tercer día que fuese lectivo a aquel en que se hubiese terminado el plazo de presentación de plicas a constituirse y abrir las plicas comenzando por el sobre «B» y en éste acto procederá a declarar admitidos los licitantes y a acto prorrogable de tres días a los licitantes cuya documentación estuviera incompleta. Si en ese acto se admitiesen todas las proposiciones, la mesa procederá a calificar con arreglo a lo dispuesto en la bases 7 relativa a los méritos alegados por los licitantes en el concurso, estableciéndose una puntuación que servirá de salida inicial para la concesión de las licencias. Esta puntuación será 60% del concurso. Se procederá a publicar los puntos obtenidos por cada concursante. La mesa podrá recabar cuantos informes que sean precisos en orden a la valoración de los criterios de selección.

En esa misma sesión o si se considera, al día siguiente, la mesa procederá a la apertura de los sobres «A», adjudicando las licencias con arreglo a la suma de los puntos obtenidos por cada licitante para el otorgamiento de las licencias.

7.- CRITERIOS DEL CONCURSO.

- Actuar para la solicitud de la licencia como persona física: 10 puntos.

- Tener un local comercial o establecimiento mercantil en el término municipal de Suances con una antigüedad mínima de un años acreditándose con la preceptiva exhibición de la Licencia de apertura, siempre que el establecimiento tenga como actividad principal la venta de helados y golosinas: 10 puntos.

- Ofertar a todos los puestos :20 puntos.

- Características técnicas del quiosco o furgoneta: a) construcción o vehículo con menos de un año :20 puntos; b) con mas de un año y hasta dos: 15 puntos; c) mas de dos años : 5 puntos. Cuando se opte a más de un puesto la valoración será la media aritmética de los puntos otorgados por cada elemento.

Todos los anteriores elementos sumarán como máximo 60 puntos y será el 60% del concurso.

El precio ofertado, que en su conjunto será el 40% del concurso tendrá la siguiente valoración. Se valorará en relación con la propuesta más alta por cada licencia que oferte.

8.-DECLARACION DESIERTO DE LA CONTRATACIÓN.- El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso, en una o en todas las licencias que se liciten, cuando a su juicio las ofertas presentadas no sean consideradas ventajosas por los intereses municipales, debiéndose motivar el acuerdo.

9.- CONDICIONES ESPECIALES.

Las licencias serán intransmisibles salvo para los supuestos mortis causa siempre que estas hayan sido otorgadas a persona física.

Cualquier transmisión efectuada a persona que no sea titular de la licencia decaerá el derecho sin indemnización alguna, no pudiéndose alegar desconocimiento.

Las licencias deberán ser presentadas en cualquier momento en que así lo exijan los agentes de la policía local.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en las presentes bases serán aplicables las normas contenidas en la LCAP y texto refundido, en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales y Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Suances, 26 de mayo de 2009.-El alcalde (ilegible).
09/8405

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de valija de la Universidad de Cantabria desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012 y se ordena su publicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 199/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de valija de la Universidad de Cantabria desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución: Tres años, prorrogable por tres años más.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 70.462,35 euros IVA incluido.

5. Garantías.

- a) Provisional: 1.822,30 euros.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Cantabria (Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación - Sección de Contratación).

b) Domicilio: Avda. de Los Castros, S/N.

c) Localidad y código postal: Santander - 39005.

d) Teléfono. (942) 201 032 / 202 202.

e) Telefax: (942) 201 049.

f) Página Web (Perfil de Contratante): <http://www.unican.es/WebUC/Unidades/uccp/Servicios/pcontratante/>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: grupo: ---, subgrupo: ---, categoría: ---
b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2ª. Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Santander - 39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria.

b) Domicilio: Avda. de Los Castros s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 26 de junio de 2009.

e) Hora: 10:30.

10. Otras informaciones:

a) Criterios de adjudicación:

1- Oferta económica anual: Hasta 5 puntos.

2- Ampliación del horario de la prestación del servicio: Hasta 3 puntos.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 15 de mayo de 2009.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

09/8393

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número tres del vigente presupuesto general.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabuérniga, 22 de mayo de 2009.-El alcalde (ilegible).

09/8472

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto consolidado para el 2008, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Radio Camargo, bases de ejecución y plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28 de mayo 2009 aprobó inicialmente para el ejercicio 2009, el presupuesto consolidado, incluido el presupuesto del organismo autónomo Radio Camargo, bases de ejecución y plantilla de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Camargo, 29 de mayo 2009.-El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

09/8466

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito números 1/2009 y 2/2009 del Ayuntamiento de Camargo y 1/2009 del Organismo Autónomo Radio Camargo.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada el 28 de Mayo 2009 ha adoptado acuerdo de aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito números 1/2009 y 2/2009 del Ayuntamiento de Camargo y 1/2009 del Organismo Autónomo Radio Camargo.

Dichos expedientes se exponen al público en la Intervención Municipal con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente a los mismos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 29 de mayo 2009.-El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

09/8470

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación de la cuenta general 2008, expediente 375/2007.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2009, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Marina de Cudeyo, 26 de mayo de 2009.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/8464

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las